



PLAN ANUAL
DE CONTRATACIONES
AÑO - 2016

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 006-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 13 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 009-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF,
de fecha 13 de Enero de 2015, sobre Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de EMAPA
SAN MARTÍN S.A. - Periodo 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del VISTO la Gerencia
de Administración y Finanzas, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de
procesos de Selección del periodo fiscal 2016, considerando las principales contrataciones de
bienes y servicios, los mismos que cuentan con su respectiva asignación presupuestaria.

Que, en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones
del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará un
Plan Anual de Contrataciones en el cual se debe prever todas las contrataciones de bienes,
servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal con independencia del
régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos
de procesos de selección previstos. Dicho Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por
el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
-SEACE.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de
Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que la
aprobación del Plan Anual de Contrataciones deberá efectuarse dentro de los quince (15) días
hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicarse en el SEACE en un
plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado incluyendo el dispositivo o documento de
aprobación.



Que, mediante Resolución de Directorio N° 009-2015-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2016, de EMAPA SAN MARTIN S.A. por un monto de S/. 15'100,000.00 (QUINCE MILLONES CIEN MIL Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con el Área de Logística y la Oficina de Planificación y Presupuesto, han propuesto el Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANONIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A. para el Ejercicio 2016; teniendo en cuenta las necesidades identificadas por las diferentes unidades orgánicas de la institución y en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura del Periodo 2016, por lo que estando a su conformidad corresponde expedir el acto resolutorio de aprobación.

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1017 y su reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANONIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A., correspondiente al Ejercicio 2016, conforme se detalla en el Anexo adjunto, de conformidad con las consideraciones antes expuestas y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y su anexo se publiquen en el portal electrónico SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, dentro del término de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE el Plan Anual aprobado a disposición del público en general en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Maria Isabel Garcia Hidalgo

ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General



